



GOBIERNO DE
MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AA-50-CYR-050GYR006-T-173-2024

FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. AA-50-GYR-050GYR006-T-173-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II Y 41 FRACCIÓN V, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUE, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024, SE REUNIERON EN EL AULA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO. 107, COLONIA SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030 EN PUEBLA, PUE, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE AL FINAL SE ENLISTAN Y FIRMAN, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTA DE FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AA-50-CYR-050GYR006-T-173-2024, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN X, 26 FRACCIÓN III, 40, 41 FRACCIÓN V Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE LA LEY), ARTÍCULOS 71 Y 72 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO.

EN USO DE LA PALABRA LA C.P. DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO QUIEN PRESIDE EL PRESENTE EVENTO, SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY Y EL PUNTO 53.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DA POR INICIADO ESTE MISMO.

ANTECEDENTES

- 1.- EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2024 SE PUBLICÓ EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET, LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA CON CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO AA-50-CYR-050GYR006-T-173-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS.
- 2.- CON FECHA 28 DE AGOSTO DE 2024, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CONTANDO CON LA PARTICIPACIÓN DE 04 (CUATRO) PROPUESTAS (PRESENTADAS) VÍA PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET TÉCNICO-ECONÓMICA Y SE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN DOCUMENTAL DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-CYR-050GYR006-T-173-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PROGRAMÁNDOSE EL FALLO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN PARA EL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 14:00 HORAS.

No.	PAZÓN SOCIAL
1	ANRICESC TX SA DE CV
2	DISTRIBUIDORA ZABRA SA DE CV
3	GAMS SOLUTIONS SA DE CV
4	ROANA FARMA SA DE CV

- 3.- SI DENTRO DEL PROCESO DE LA ADJUDICACIÓN SE LLEGARA A ENCONTRAR ALGUNA ANOMALÍA EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL PARTICIPANTE(S), EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY, ESTO TRAERÁ COMO CONSECUENCIA LA DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE DEL PROCEDIMIENTO, O EN SU CASO DEL BIEN CORRESPONDIENTE.



GOBIERNO DE
MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AA-50-CYR-050GCR006-T-173-2024

FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. AA-50-GYR-050GCR006-T-173-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II Y 41 FRACCIÓN V, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

4- ACTO SEGUIDO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANO A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 Y 36 BIS, 37 FRACCIÓN DE LA LEY Y EL NUMERAL B DE LAS BASES, SE PROCEDIÓ A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA LEGAL Y ECONÓMICA EMITIDA POR PARTE DEL(LOS) DR. ARMANDO HERNANDEZ VARGAS JEFE DE SERVICIO U.M.F. No. 03, ASÍ COMO POR PARTE DEL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA DEL IMSS EN PUEBLA, DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 2, 21, 22, 23, 24, 5, 6, 61, 62, 63, 7, 71, 72, 8, 81, 82, 83, 9, 91, 10 Y SUS ANEXOS DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AA-50-CYR-050GCR006-T-173-2024 ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, BASES QUE REGULAN EL PROCESO, POR LO QUE SE PROCEDIÓ A ELABORAR EL DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO DE LA PROPUESTA PRESENTADA, MISMO QUE SIRVIÓ COMO BASE PARA EMITIR EL FALLO QUE A CONTINUACIÓN SE PRESENTA:

VERIFICACIÓN DE PROVEEDURÍA

- a) SE PROCEDIÓ A VERIFICAR EL DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCCIONADOS DISPONIBLE EN <https://directoriosanccionados.funcionpublica.gob.mx> CON FECHA DE CONSULTA EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024, VERIFICÁNDOSE QUE EL/LOS LICITANTE(S) NO SE ENCUENTRA(N) EN EL LISTADO.
- b) SE PROCEDIÓ A VERIFICAR EL LISTADO DE LAS PERSONAS IMPEDIDAS PARA CONTRATAR CON EL IMSS CON FECHA DE CONSULTA EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP Y 88 DEL REGLAMENTO. DICHA VERIFICACIÓN SE CONSTATÓ QUE EL/LOS LICITANTE(S) NO SE ENCUENTRA(N) EN EL/LOS LISTADO(S).
- c) SE REALIZÓ VERIFICACIÓN EN LISTADO COMPLETO DE CONTRIBUYENTES (ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, CON FECHA DE CONSULTA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024 VERIFICÁNDOSE QUE EL/LOS LICITANTE(S) NO SE ENCUENTRA(N) EN EL LISTADO.
- d) SE REALIZÓ VERIFICACIÓN EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CONFORME AL NUMERAL 4.2.2.1.5 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DICHA VERIFICACIÓN SE CONSTATÓ QUE EL/LOS LICITANTE(S) NO SE ENCUENTRA(N) EN EL/LOS LISTADO(S).

FALLO DE LA ADJUDICACIÓN

1- CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE REALIZÓ LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, RESULTANDO APROBADAS, POR LO QUE PASAN A FORMAR PARTE DEL FALLO ECONÓMICO DE ESTA ADJUDICACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA MISMA LEY. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DIO LECTURA AL NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS FUERON DETERMINADAS COMO SOLVENTES Y POR LO TANTO SERÁ A QUIENES) SE LE(S) ADJUDIQUE(N) EL/LOS PEDIDO(S), EN CUANTO A LOS BIENES SOLICITADOS, CANTIDAD TOTAL ASIGNADA Y PRECIO DE ASIGNACIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 37 DE LA REFERIDA LEY.



GOBIERNO DE MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AA-50-CYR-050CYR006-T-173-2024

FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. AA-50-CYR-050GYR006-T-173-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II Y 41 FRACCIÓN V, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

NO	GPO	GEN	ESP	D/F	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI PRES	TIPO PRES	CANT PRES	CANTI DAD	LICITANTE	MARCA	PROCEDENCIA	FABRICANTE	PRECIO ASIGNADO	ASIGNACION
2	010	000	0447	00	00	SALMETEROL FLUTICASONA POLVO CADA DOSIS CONTIENE: XINAFOATO DE SALMETEROL EQUIVALENTE A 50 MICROGRAMOS DE SALMETEROL PROPIONATO DE FLUTICASONA 500 MICROGRAMOS, ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 60 DOSIS.	ENV	1	DIS	239	ANRICESCTX, S.A DE CV.	SERETIDE DISKUS	EUA/ REINO UNIDO/ FRANCIA	GLAXOSMITHKLINE LLC/ GLAXO WELLCOME OPERATIONS / GLAXO WELLCOME PRODUCTION- EVREUX	\$1,599.00	100%
10	010	000	1768	01	00	VINCISTINA, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO, CONTIENE: SULFATO DE VINCISTINA 1 MG, VIAL V/O FRASCO AMPULA CON 1 MG DE LIOFILIZADO.	FA	1	MG.	48	Gams Solutions, S.A de CV.	NEFIXOL — Vincristina.	México.	Uisa Tech, S.A de C.V.	\$550.00	100%
45	010	000	5663	00	00	LACOSAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LACOSAMIDA 200 MG ENVASE CON 28 TABL ETAS.	ENV	28	TAB	11	Gams Solutions, S.A de CV.	GALAXAL — Lacosamida.	Hungría.	FABRICADO por Teva Gyogyszergyar Zrt. PAPA Lemery, S.A de C.V.	\$420.00	100%

2.- POSTERIORMENTE SE DIO LECTURA A LA(S) PARTIDA(S) Y LICITANTE(S) QUE PRESENTÓ (ARON) PROPUESTA(S) ECONÓMICAS(S) QUE NO RESULTÓ(ARON) CON ADJUDICACIÓN TODA VEZ QUE HAY OTRA PROPUESTA QUE CUBRE LA TOTALIDAD DE LA DEMANDA DE LOS BIENES SOLICITADOS POR ESTA CONVOCANTE CON EL PRECIO MÁS BAJO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 BIS FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NO	GPO	GEN	ESP	D/F	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI PRES	TIPO PRES	CANT PRES	CANTI DAD	LICITANTE	MARCA	PROCEDENCIA	FABRICANTE	PRECIO OFERTADO	% DIF.
10	010	000	1768	01	00	VINCISTINA, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO, CONTIENE: SULFATO DE VINCISTINA 1 MG, VIAL V/O FRASCO AMPULA CON 1 MG DE LIOFILIZADO, SIN DILUYENTE.	FA	1	MG.	48	DISTRIBUIDORA ZABRASA DE CV.	PAPLUF	MEXICO	UISA TECH-S.A DE C.V.RFC: UTE14069JUL8	\$650.00	-13.33%
10	010	000	1768	01	00	VINCISTINA, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO, CONTIENE: SULFATO DE VINCISTINA 1 MG, VIAL V/O FRASCO AMPULA CON 1 MG DE LIOFILIZADO, SIN DILUYENTE.	FA	1	MG.	48	Roana Farma, S.A de C.V.	NEFIXOL	MEXICO	UISATECH, S.A DE C.V.RFC: UTE14069JUL8	\$985.10	31.35%

3.- A CONTINUACIÓN, SE MENCIONAN POR ESTA CONVOCANTE LAS PARTIDAS Y CLAVES DESIERTAS EN VIRTUD DE NO HABERSE PRESENTADO PROPUESTAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 47 DEL REGLAMENTO DE LA REFERIDA LEY.



FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AA-50-CYR-050CYR006-T-173-2024

FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. AA-50-CYR-050CYR006-T-173-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II Y 41 FRACCIÓN V, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

NO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIPRES	TIPOPRES	CANTPRES	CANTIDAD
1	010	000	0071	00	00	BENZATINA BENZILPENICILINA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: BENZATINA BENZILPENICILINA EQUIVALENTE A 600 000 UI DE BENZILPENICILINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE.	ENV	1	FA	45
3	010	000	0464	00	00	CROMOGLICATO DE SODIO SUSPENSION AEROSOL CADA INHALADOR CONTIENE: CROMOGLICATO DISOLUCION 560 MG ENVASE CON ESPACADOR PARA 112 DOSIS DE 5 MG.	ENV	1	ENV	9
4	010	000	0831	00	00	ALANTOINA Y ALQUITRAN DE HULLA SUSPENSION DERMICA CADA ML CONTIENE: ALANTOINA 20.0 MG ALQUITRAN DE HULLA 9.4 MG ENVASE CON 120 ML.	ENV	120	ML	128
5	010	000	0861	00	00	BENCILO EMULSION DERMICA CADA ML CONTIENE: BENZOATO DE BENCILO 300 MG ENVASE CON 120 ML.	ENV	120	ML	369
6	010	000	1093	00	00	DANAZOL CAPSULA O COMPRIMIDO CADA CAPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: DANAZOL 100 MG ENVASE CON 50 CAPSULAS O COMPRIMIDOS.	ENV	50	C C	12
7	010	000	1222	00	00	ALUMINIO SUSPENSION ORAL CADA 100 ML CONTIENE: HIDROXIDO DE ALUMINIO 7 G ENVASE CON 240 ML Y DOSIFICADOR (350 MG/5 ML).	ENV	1	ENV	354
8	010	000	1508	00	00	ESTROGENOS CONJUGADOS Y MEDROXIPROGESTERONA GRACEA CADA GRACEA CONTIENE: ESTROGENOS CONJUGADOS DE ORIGEN EQUINO 0.625 MG ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 2.5 MG ENVASE CON 28 GRACEAS.	ENV	28	GRA	2
9	010	000	1521	00	00	CLORADINONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE CLORADINONA 2 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENV	10	TAB	150
11	010	000	1991	00	00	CLORANFENICOL CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CLORANFENICOL 500 MG ENVASE CON 20 CAPSULAS.	ENV	20	CAP	179
12	010	000	2146	00	00	BUTILHOSFINA-METAMIZOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: N BUTILHOSFINA-METAMIZOL 20 MG METAMIZOL 2.5 G ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 5 ML.	ENV	5	AMP	138
13	010	000	2150	00	00	PLANTAGO OVATA - SENOSIDOS A Y B GRANULADO CADA 100 G CONTIENE: PLANTAGO OVATA A 54.2 G CONCENTRADO DE SEN 12.4 G (EQUIVALENTE A SENOSIDOS A Y B 300 MG ENVASE CON 100 G).	ENV	100	GRG	180
14	010	000	2158	00	00	BROMHEXINA SOLUCION CADA 100 ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE BROMHEXINA 80 MG ENVASE CON 100 ML Y DOSIFICADOR.	ENV	100	ML	5
15	010	000	2161	00	00	DEXTROMETORFANO JARABE CADA 100 ML CONTIENE: BROMHIDRATO DE DEXTROMETORFANO 2.00 MG ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR (10 MG/5 ML).	ENV	120	ML	17
16	010	000	2167	00	00	LECHE DESCREMADA POLVO CADA 100 G CONTIENE: PROTEINAS 35.3 G. HIDRATOS DE CARBONO 517 G. GRASAS 10 G. ENVASE CON 400 A 500 G.	ENV	1	ENV	1
17	010	000	2175	00	00	CLORANFENICOL-SULFACETAMIDA SODICA SUSPENSION OFTALMICA CADA 100 ML CONTIENE: CLORANFENICOL 100 MG SULFACETAMIDA SODICA 10 G ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	ENV	1	ENV	8
18	010	000	2191	00	00	VITAMINA A CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: VITAMINA A 50 000 UI ENVASE CON 40 CAPSULAS.	ENV	40	CAP	2
19	010	000	2231	00	00	METILTIONINO CLORURO DE JAZUL DE METILENOJ SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORURO DE METILTIONINO TRIHIDRATADO 100 MG ENVASE CON UNA 1 AMPOLLETA CON 10 ML.	ENV	1	AMP	2
20	010	000	2405	00	00	ETAMBUTOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ETAMBUTOL 400 MG ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENV	50	TAB	4
21	010	000	2409	00	00	RIFAMPICINA CAPSULA COMPRIMIDO O TABLETA RECUBIERTA CADA CAPSULA, COMPRIMIDO O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: RIFAMPICINA 300 MG. ENVASE CON 1000	ENV	1000	C C	4

FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AA-50-CYR-050CGR006-T-173-2024

FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. AA-50-CYR-050CGR006-T-173-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II Y 41 FRACCIÓN V, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

NO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIPRES	TIPOPRES	CANTPRES	CANTIDAD
22	010	000	2410	00	00	CAPSULAS, COMPRIMIDOS O TABLETAS RECUBIERTAS. RIFAMPICINA SUSPENSIÓN ORAL, CADA 5 ML CONTIENEN: RIFAMPICINA 100 MG ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR.	ENV	1	ENV	3
23	010	000	2413	00	00	PIRAZINAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PIRAZINAMIDA 500 MG ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENV	50	TAB	2
24	010	000	2414	00	00	RIFAMPICINA -ISONIAZIDA -PIRAZINAMIDA TABLETA O GRAGEA CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENE: RIFAMPICINA 150 MG ISONIAZIDA 75 MG PIRAZINAMIDA 400 MG ENVASE CON 240 TABLETAS O GRAGEAS.	ENV	240	C.G	1
25	010	000	2435	00	00	BENZONATATO SUPPOSITORIO CADA SUPPOSITORIO CONTIENE: BENZONATATO 50 MG ENVASE CON 6 SUPPOSITORIOS.	ENV	6	SUP	226
26	010	000	2512	01	02	AMINOACIDOS, CRISTALINOS, SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10%, PEDIÁTRICOS, CADA 100 ML CONTIENE: L- ISOLEUCINA UNIDAD: MG MINIMO: 670 MAXIMO: 820 L- LEUCINA UNIDAD: MG MINIMO: 1000 MAXIMO: 1400 L- LISINA UNIDAD: MG MINIMO: 670 MAXIMO: 1100 L- METIONINA UNIDAD: MG MINIMO: 220 MAXIMO: 340 L- FENILALANINA UNIDAD: MG MINIMO: 420 MAXIMO: 650 L- TREONINA UNIDAD: MG MINIMO: 370 MAXIMO: 1230 L- TRIPTOFANO UNIDAD: MG MINIMO: 180 MAXIMO: 200 L- VALINA UNIDAD: MG MINIMO: 670 MAXIMO: 1230 L- HISTIDINA UNIDAD: MG MINIMO: 310 MAXIMO: 480 L- CISTEINA UNIDAD: MG MINIMO: 16 MAXIMO: 250 L- TIROSINA UNIDAD: MG MINIMO: 44 MAXIMO: 240 L- ALANINA UNIDAD: MG MINIMO: 540 MAXIMO: 800 L- ARGININA UNIDAD: MG MINIMO: 840 MAXIMO: 1230 L- PROLINA UNIDAD: MG MINIMO: 300 MAXIMO: 820 L- SERINA UNIDAD: MG MINIMO: 380 MAXIMO: 500 GLICINA (AC. AMINOACETICO) UNIDAD: MG MINIMO: 360 MAXIMO: 400. ACIDO L- ASPARTICO UNIDAD: MG MINIMO: 320 MAXIMO: 600. ACIDO L- GLUTAMICO UNIDAD: MG MINIMO: 500 MAXIMO: 1000. TAURINA UNIDAD: MG MINIMO: 25 MAXIMO: 70. ORNITINA UNIDAD: MG MINIMO: 0 MAXIMO: 250. PROSULFITO O DISULFITO DE SODIO UNIDAD: MG MINIMO: 0 MAXIMO: 50. *CLORURO UNIDAD: MMOL MINIMO: 0 MAXIMO: 16. * AGUA INYECTABLE UNIDAD: ML MINIMO: 0 MAXIMO: 100. AMINOACIDOS TOTALES UNIDAD: G/L MINIMO: 98 MAXIMO: 100. NITROGENO TOTAL UNIDAD: G/L MINIMO: 15.68. *PUEDEN O NO VENIR EN LA FORMULA LO CUAL NO MODIFICA EL EFECTO TERAPEUTICO DESEADO. PRESENTACION DE 500 ML.	ENV	500	ML	880
27	010	000	2611	00	00	FENITOINA SUSPENSIÓN ORAL, CADA 5 ML CONTIENEN: FENITOINA 37.5 MG ENVASE CON 120 ML Y VASITO DOSIFICADOR DE 5 ML.	ENV	120	ML	192
28	010	000	2712	00	00	VITAMINAS Y MINERALES. CAPSULA DE GELATINA BLANDA, CADA CAPSULA DE GELATINA BLANDA CONTIENE: MONOHIDRATO DE TAMINA (VITAMINA B1) 2.4 MG, RIBOFLAVINA (VITAMINA B2) 2.7 MG, CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA (VITAMINA B6) 3.2 MG, CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12) 3.9MICROGRAMOS, ACIDO FOLICO 420.0MICROGRAMOS, ACIDO ASCORBICO (VITAMINA C) 143.0 MG, SULFATO FERROSO ANHIDRO (EQUIVALENTE A 30.0 MG DE HIERRO) 81.6 MG, SULFATO DE COBRE ANHIDRO(EQUIVALENTE A 2.3 MG DE COBRE) 5.77 MG, SULFATO DE ZINC ANHIDRO(EQUIVALENTE A 38.0 MG DE ZINC) 93.83 MG. ENVASE CON 30 CAPSULAS DE GELATINA BLANDA.	ENV	30	CAP	25
29	010	000	2717	00	00	VITAMINAS Y MINERALES. TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: RIVOFLOXINA (VITAMINA B2) 4.0500 MG, CLORHIDRATO DE TAMINA (VITAMINA B1) 3.6000 MG, CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA (VITAMINA B6) 4.8000 MG, ACIDO FOLICO 0.6300 MG, ASCORBATO DE SODIO 214.0000 MG, FUMARATO FERROSO 114.0000 MG (EQUIVALENTE A 57.500 MG DE HIERRO), SULFATO DE ZINC 208.8067 MG (EQUIVALENTE A 47.500 MG DE ZINC), SULFATO DE COBRE 12.8993 MG (EQUIVALENTE A 2.875 MG DE COBRE), CIANOCOBALAMINA(VITAMINA B12) 0.0005 85 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	3

FALLO DE LA ADJUDICACION DIRECTA
No. AA-50-CYR-0500CYR006-T-173-2024

FALLO DE LA ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. AA-50-CYR-0500CYR006-T-173-2024 PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI COMO EN LOS ARTICULOS 26 FRACCION III, 26 BIS FRACCION II, 28 FRACCION II Y 41 FRACCION V, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

NO	GPO	GEN	ESP	D/F	VAR	DESCRIPCION	UNIPRES	TIPOPRES	CANTPRES	CANTIDAD
30	010	000	2737	00	01	AMINOACIDOS CON ELECTROLITOS SOLUCION INYECTABLE AL 8.5% CADA 100 ML CONTIENE: L-ISOLEUCINA UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 400, MAXIMO 620. L-LEUCINA UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 520, MAXIMO 810. L-LISINA UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 490, MAXIMO 870. L-METIONINA UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 250, MAXIMO 500. L-FENILALANINA UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 380, MAXIMO 720. L-TRICONINA UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 340, MAXIMO 460. L-TRIPTOFANO UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 130, MAXIMO 160. L-VALINA UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 390, MAXIMO 680. HISTIDINA UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 240, MAXIMO 380. CISTEINA O CISTINA UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 0, MAXIMO 80. TIROSINA UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 30, MAXIMO 50. L-ALANINA UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 390, MAXIMO 1760. L-ARGININA UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 430, MAXIMO 880. L-PROLINA UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 350, MAXIMO 1000. L-SERINA UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 0, MAXIMO 930. GLUCINA (ACIDO AMINOACETICO) UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 460, MAXIMO 1760. L-TAURINA UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 0, MAXIMO 200. ACETATO DE SODIO UNIDAD EN MILEQUIVALENTES POR LITRO: MINIMO 70, MAXIMO 594. POTASIO UNIDAD EN MILEQUIVALENTES POR LITRO: MAXIMO 80, MAXIMO 66. CLORURO DE MAGNESIO UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 0, MAXIMO 102. CLORURO DE SODIO UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 154, MAXIMO 410. FOSFATO DIBASICO DE POTASIO UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 400, MAXIMO 522. * ACIDO L-ASPARTICO UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 0, MAXIMO 410. * ACIDO GLUTAMICO UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 0, MAXIMO 710. NITROGENO TOTAL UNIDAD EN GRAMOS POR LITROS: MINIMO 135, MAXIMO 16. NOTA: * PUEDEN O NO VENIR EN LA FORMULA LO CUAL NO MODIFICA EL EFECTO TERAPEUTICO DESEADO. PRESENTACION ENVASE 500 MILILITROS.	ENV	500	ML	197
31	010	000	2738	00	02	AMINOACIDOS CRISTALINOS SOLUCION INYECTABLE AL 10% ADULTOS. CADA 100 ML CONTIENE (MINIMO-MAXIMO): L-ISOLEUCINA 490-720 MG. L-LEUCINA 718-940 MG. L-LISINA 599-720 MG. L-METIONINA 294-440 MG. L-VALINA 572-800 MG. HISTIDINA 230-473 MG. CISTEINA O CISTINA 0-110 MG. TIROSINA 0-100 MG. L-ALANINA 458-2040 MG. L-ARGININA 505-1154 MG. L-PROLINA 300-1174 MG. L-SERINA 420-1092 MG. * L-TAURINA 0-20 MG. GLUCINA (AC. AMINOACETICO) 540-1280 MG. * ACIDO L-ASPARTICO 0-481 MG. * ACIDO GLUTAMICO 0-834 MG. * ACETATO 0-74 MEQ/L. * POTASIO 0-0.55 MEQ/L. NITROGENO TOTAL 15.5-16.5 G/L. * PUEDEN O NO VENIR EN LA FORMULA LO CUAL NO MODIFICA EL EFECTO TERAPEUTICO DESEADO. PRESENTACION 500 ML	ENV	500	ML	50
32	010	000	2826	01	00	IDOXURIDINA. UNGUENTO OFTALMICO AL 0.5 % CADA 100 G CONTIENE: IDOXURIDINA 0.5 G ENVASE CON 7 G.	ENV	7	GRG	3
33	010	000	2828	00	00	GENTAMICINA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: SULFATO DE GENTAMICINA EQUIVALENTE A 3 MG. DE GENTAMICINA ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	ENV	5	ML	42
34	010	000	3444	00	00	METOCARBAMOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METOCARBAMOL 400 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	15
35	010	000	3503	00	00	NORETISTERONA SOLUCION INYECTABLE OLEOSA. CADA AMPOLLETA CONTIENE: ENANTATO DE NORETISTERONA 200 MG ENVASE CON UNA AMPOLLETA DE 1 ML	ENV	1	AMP	90
36	010	000	4133	01	00	MOMETASONA LOCION CADA 100 MILILITRO CONTIENE: FUORATO DE MOMETASONA 0.100 G ENVASE CON 60 ML	ENV	60	ML	8
37	010	000	4585	00	00	OSELTAMIVIR SUSPENSION CADA ENVASE CON 30 G DE POLVO CONTIENE: FOSFATO DE OSELTAMIVIR EQUIVALENTE A 0.9 G DE OSELTAMIVIR ENVASE CON 30 G. RECONSTITUIR CON	ENV	30	GRG	53



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AA-50-CYR-050GCR006-T-173-2024

FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. AA-50-CYR-050GCR006-T-173-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II Y 41 FRACCIÓN V, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

NO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIPRES	TIPOPRES	CANTPRES	CANTIDAD
						100 ML DE AGUA PARA FORMAR UNA SUSPENSIÓN CONTENIENDO 900 MG/75 ML (12 MG/ML).				
38	010	000	6020	01	00	SIMEPREVIR, CAPSULA, CADA CAPSULA CONTIENE: SIMEPREVIR SODICO EQUIVALENTE A 150 MG DE SIMEPREVIR. ENVASE CON 28 CAPSULAS.	ENV	28	CAP	1
39	010	000	6049	00	00	ACIDO ACETILSALICILICO SIMVASTATINA RAMIPRIL, CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: ACIDO ACETILSALICILICO 100 MG SIMVASTATINA 40 MG RAMIPRIL 5 MG ENVASE CON 28 CAPSULAS.	ENV	28	CAP	5
40	010	000	6108	00	00	DOLUTEGRAVIR / ABACAVIR / LAMIVUDINA, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: DOLUTEGRAVIR SODICO EQUIVALENTE A 30 MG DE DOLUTEGRAVIR, SULFATO DE ABACAVIR EQUIVALENTE A 600MG DE ABACAVIR, LAMIVUDINA 300 MG, ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	14
41	010	000	6121	00	00	ZIDOVUDINA, SOLUCION INJECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ZIDOVUDINA 200 MG, ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA (200 MG/20 ML).	ENV	5	FA	3
42	010	000	7002	00	00	FURATO DE FLUTICASONA/UMECIDINIO/VILANTEROL, POLVO CADA DISPOSITIVO INHALADOR CONTIENE: FURATO DE FLUTICASONA 100 MCG, BROMURO DE UMECIDINIO 74,200 MCG EQUIVALENTE A 625 MG DE UMECIDINIO, TRIFENAVATO DE VILANTEROL 40 MCG EQUIVALENTE A 25 MCG DE VILANTEROL, CADA CARTON CON UNA BANDEJA CON UN DISPOSITIVO INHALADOR QUE CONTIENE DOS ENVASES DE BURBUJA CON 30 DOSIS (100 MCG/62.5 MCG/25 MCG).	INH	2	ENV	1
43	010	000	5502	00	00	LEVAMISOL, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLOPRIDRATO DE LEVAMISOL EQUIVALENTE A 50 MG DE LEVAMISOL, ENVASE CON 2 TABLETAS.	ENV	2	TAB	8
44	010	000	5645	01	01	AZILSARTAN MEDOXOMILO, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AZILSARTAN MEDOXOMILO DE POTASIO EQUIVALENTE A 80 MG DE AZILSARTAN MEDOXOMILO, ENVASE CON 28 TABLETAS.	ENV	28	TAB	8
46	010	000	5696	00	00	INNUNOGLUBULINA HUMANA, SOLUCION INJECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: INNUNOGLUBULINA HUMANA NORMAL ENDOVENOSA 25 G, ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 25 ML.	ENV	1	FA	3
47	010	000	5835	00	00	CINACALCET, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CINACALCET 30 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	1
48	010	000	5900	00	01	ALMOTRIPTAN, COMPRIMIDOS, CADA COMPRIMIDO CONTIENE: ALMOTRIPTAN O, L MALATO ACIDO EQUIVALENTE A 125 MG DE ALMOTRIPTAN, ENVASE CON 2 COMPRIMIDOS.	ENV	2	COM	5
49	030	000	5234	00	00	D-BIOTINA, COMPRIMIDOS CADA COMPRIMIDO CONTIENE: D-BIOTINA 5 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	3
50	040	000	0206	00	00	FLUNITRAZEPAM, SOLUCION INJECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: FLUNITRAZEPAN 2 MG, ENVASE CON 3 AMPOLLETAS Y 3 AMPOLLETAS CON DILUYENTE.	ENV	3	JGO	2
51	040	000	2100	00	00	BUPRENORFINA, TABLETA SUBLINGUAL, CADA TABLETA SUBLINGUAL CONTIENE: BUPRENORFINA, TABLETA SUBLINGUAL, CADA TABLETA SUBLINGUAL CONTIENE: CLORIDRATO DE BUPRENORFINA EQUIVALENTE A 0.2 MG DE BUPRENORFINA, ENVASE CON	ENV	10	TAB	8





GOBIERNO DE MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AA-50-CYR-050GCR006-T-173-2024

FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. AA-50-CYR-050GCR006-T-173-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II Y 41 FRACCIÓN V, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU RECLAMAMIENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

NO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIPRES	TIPOPRES	CANTPRES	CANTIDAD
						10 ¹ TABLETAS.				
52	040	000	2619	00	00	FENOBARBITAL ELIXIR CADA 5 ML CONTIENEN: FENOBARBITAL 20 MG ENVASE CON 60 ML Y VASITO DOSIFICADOR DE 5 ML.	ENV	1	ENV	3
53	040	000	2877	00	00	CICLOPENTOLATO SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE CICLOPENTOLATO 10 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 3 ML.	ENV	1	ENV	5
54	040	000	3204	00	00	LEVONEPROMAZINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MALEATO DE LEVONEPROMAZINA EQUIVALENTE A 25 MG DE LEVONEPROMAZINA ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	7/6
55	040	000	4470	01	00	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA DE LIBERACION PROL ONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 18 MG ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	ENV	30	TAB	1
56	040	000	6297	00	00	SULPIRIDA TABLETAS O CAPSULAS CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: SULPIRIDA 200 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	3
57	010	000	5446	01	00	TEGAUFUR URACILO CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: TEGAUFUR 100 MG URACILO 224 MG E NVASE CON 120 CAPSULAS.	ENV	120	CAP	3

RESUMEN DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. AA-50-CYR-050GCR006-T-173-2024
PARA ADQUIRIR MEDICAMENTO

CONCEPTO	
Total Partidas Requeridas	57
Total Partidas Ofertadas	3
Total Partidas Asignadas	3
Total Partidas sin propuesta	54
Total de Partidas no adjudicadas por dictamen técnico - administrativo no aprobado y/o no precio no conveniente	0
Total de Partida Canceladas	0
% Adjudicado	5.26%

OBSERVACIONES



FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AA-50-GYR-0500GYR006-T-173-2024

FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. AA-50-GYR-0500GYR006-T-173-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II Y 41 FRACCIÓN V, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU RECLAMAMIENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN EL APARTADO DE LAS BASES DE ESTA ADJUDICACIÓN Y A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LAS BASES, SE INFORMA QUE LA FIRMA DEL PEDIDO SERÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES AL FALLO, EN LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO SITA EN CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE No. 107 COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, EN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS.

PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LAASSP, A PARTIR DE ESTA FECHA SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES, COPIA DE ESTA ACTA EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE No. 107, COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUE., POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE ESTA. ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE LA PRESENTE ACTA DE FALLO EN COMPRANET <https://dpsp-compranet.hacienda.gob.mx> PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

SE LE INFORMA AL LICITANTE ADJUDICADO QUE LA FECHA LÍMITE DE ENTREGA SERÁ DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO EN EL ALMACÉN DELEGACIONAL.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES TAMBIÉN LA PODRÁ REALIZAR CON LA REMISIÓN DE PEDIDO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO INDEPENDIENTEMENTE SI CUENTA O NO CON EL PEDIDO EMITIDO POR EL ÁREA CONVOCANTE.

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, SE DA POR TERMINADO EL ACTO DE FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AA-50-GYR-0500GYR006-T-173-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, QUEDANDO LA PRESENTE ACTA A DISPOSICIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

NO EXISTENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL ACTO DE FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. AA-50-GYR-0500GYR006-T-173-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, MISMA QUE CONSTA DE 10 HOJAS, Y SIENDO LAS 14:15 HORAS DEL MISMO DÍA, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON.

POR EL ÁREA CONTRATANTE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C.P. DILLIAM MONTAÑO HERNANDEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	



GOBIERNO DE
MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AA-50-CYR-0500CYR006-T-173-2024

FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. AA-50-GYR-0500CYR006-T-173-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LOS ARTICULOS 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II Y 41 FRACCIÓN V, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU RECLAMAMIENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

NOMBRE	AREA	FIRMA
C.P. ISIDRO LUNA ARENAS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
LIC. JUAN PABLO GUEVARA AGUILAR	JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
LIC. FRANCISCO TORRES MEDINA	SUPERVISOR DE PROYECTOS	

-----FIN DEL ACTA-----

